

Mer de Julio de 1813.

Cartor de la Conqueta de Tuerina
Hombreda Cartor
Quaderno N.º 10

Em

Pedro José García Guzmán de la Torre
a Castor.

Musam.

De sus hab. vencidos hñ el día 30.
de Dupido.

N. 113.

Ministerio Tral de M. de la
Sur 30. de Julio de 1813.

Corrección Castor.

Imp. en Su M. de la
M. de la M. de la M. de la M.

Excedido Yndivid. ha de haber
por 5. m. 12. días de su sueldo de 8. p.
cas. 2. m. y vencido d. 11. de Feb. de 1813.
q. rñe hñ 30. excluido de Julio del
mismo año q. fue duplicado de 1. m. q.
de Musam. 265. 2.

Decreto.

De 5. r. 10. m. p. el 2. p. de imp. 5. 10.

259. 26. 32. 3. 26.

Manrí a la Marinda Nacional reunida y dor p.
tres d. y veinte y seis m. de pñ fñ. lig. Ministerio
Tral de Marinda de Lima 30. de Julio de 1813.

M. de M. de M. de M.

Recor

Por Pedro José García
José Salazar

Comandante y oficialidad de San Blas
 Aseguramos
 de los gastos que han sido de Julio de 1812

N 119.

2.

Ministro de Hacienda. El día 31 de Julio
 de 1812.

Cuenta Caudal

Impuesto en la Real C.
 de E. y F. de 1812.

Cuenta

Comandante de San Blas de San Blas de San Blas

Por 1. m. de in. de 60 p. m. p. m. y m.
 de tal de mes de Julio de 1812. q. de la p. p. p. p. 165. 00.
 Por 10. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.

Depto

De 10. r. de m. p. de 4. p. de m. p. de m. p. 18. 20.
 1665. 31. 208. 1. 21.

Comandante de San Blas de San Blas de San Blas
 Por 10. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.

Depto

De 6. r. de m. p. de 2. p. de m. p. de m. p. 6. 22.
 251. 18. 118. 7. 18.

Otro. D. Manuel Equiel. D. en m. p. de m. p. de m. p. 118. 7. 18.

Comandante de San Blas de San Blas de San Blas
 Por 10. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.

Depto

De 5. r. de m. p. de 2. p. de m. p. de m. p. 5. 24.
 391. 18. 111. 6. 18.

Otro. D. Juan de la Cruz. D. en m. p. de m. p. de m. p. 111. 6. 18.

Comandante de San Blas de San Blas de San Blas
 Por 10. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.

Depto

De 5. r. de m. p. de 2. p. de m. p. de m. p. 5. 24.
 271. 18. 121. 6. 18.

Comandante de San Blas de San Blas de San Blas
 Por 10. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.
 Por 20. de la g. p. p. de 10 p. m. de m. 1030. 00.

229. 25. 491. 1. 12.

De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.

De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.

De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.

De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.
 De 6. r. 19. m. p. No imp. 6. 19.

Man. de Miangotaren

Simon London

Man. de Miangotaren

Man. de Miangotaren

Man. de Miangotaren

Man. de Miangotaren

Man. de Miangotaren

Man. de Miangotaren

Man. de Miangotaren

Man. de Miangotaren

et de mero. dunt. de la cava de fard
Cava

N 120

Affirmato

Minist. P. de la cava de fard 21. de julio
de 1812.

De su hno. vno. de la cava de fard de su hno. de

Cava Cava

4
hoyte en la cava
P. de la cava de fard 21. de julio
de 1812.

P. Cava... de la cava de fard de su hno.

De 6. m. de la cava de fard de su hno. de
de 1. de la cava de fard de su hno. de
de 1. de la cava de fard de su hno. de

De 21. de la cava de fard de su hno. de
21. 5.
1034. 12. 129. 5. 12.

P. Cava... de la cava de fard de su hno. de
21. 5.
1034. 12. 129. 5. 12.

Minist. P. de la cava de fard de su hno. de
de 1. de la cava de fard de su hno. de
de 1. de la cava de fard de su hno. de

Man. de Miangolannag


Revisado

Por Jose Garcia a hno. de
Jose de Salamanca




Antonio Alexander Strauss
Ed. Casson & Fred Casson

Amant.

De suo hinc. cum. tota d. sic vol. 2. d. hinc
Lupido.

N 121.

Ministro P. Larrazabal de los R. D.

Julio E. P. 12

Enata Cuvor

My dear Mr. [illegible]
I have just received your letter of the 1st inst. and am glad to hear that you are well.

Appendix Mirinda: Ad haec

Exp. 14. Ries el Sub. E. B. p. exp. 10. Ind. 9. v. 10.
 sub. a. 14. E. B. p. 10. E. B. p. 10. E. B. p. 10. E. B. p. 10.
 Ind. 9. v. 10. E. B. p. 10. E. B. p. 10. E. B. p. 10. E. B. p. 10.

Jan. 1. to Dec. 31. 1892. 21.. 32.

a Maximo.
Per 4. m. 21. rif. del E. R. p. d. l. 22. 1800.

2. 4. nov. 18. 24. 24.
 2. 4. nov. 18. 24. 24.

Due to

De 7 F. 2 m. par d 2. p/2 d imp^{ts} 14.. 2

346..20. 43..2..20.

*Manda al Excmo publico que asista y me pague dos reales veinte mar-
dipera f. leg. minor. P. D. de la R. de Lima Pl. de Julio 2079.*

The Co
Mar. de Micangotaxna



Acuity.

A Hugo El Encarnado

Joe Moan &



Recibí de V. D. Fran.^{co} de Munguía un ministro P. E.
 de una de las Apóstolas, dice y sus puros gracias a V. D.
 y me me por la asignación de la misa de la P. E. me me
 me establecida mi Padre Fran.^{co} de Paula River, Consta-
 nte de la Causa de San Carlos y Corrupción a
 me de la P. E. Lima 31 de Julio de 1812.

Don R. M. L. M. M. M.

Per D. ^a Longa mediana
Sive Salusuff



Alviseo D. D. Fran. & Manguelano Minimo P. Curzain
 Kute Apocario, sui puer. super la signacion. q. le tiene comble
 una a la hize manub. d. 2. Quantos de la Curia de Fran
 Caron Alviseo Minimo y curyonde al m. d. la. Fran.
 Luna 9. d. Julio 2. 1610.

Don C. puer.

Don m. de las Lira de la Curia
 Jose Salazar

Acordado el Sr. Fr. de Miguel de Minerva P. de la Orden de
 San Agustín, de su propia y libre voluntad y sin que
 sea obligada ni su hijo Juan Pedro de Minerva de la Orden de
 San Agustín, la Orden, y corresponde al nro. Sr. D. Juan de
 Salazar y Sotomayor.

Don C. por.

Por D. Juan de la Rosa
 Juan Salazar

Distinguido Sr. D. Juan. de Villanueva y Guzmán. Jefe de la
 Real Armada, cinco puros de Real por la asignación y
 me tiene enablenada mi madre Juan Martínez. Amigos
 de casa de la Real. y gran Amigo, y conde al me
 da. Sr. Lima 31. de Julio de 1813.

Don G. y. P. y.

Por m. de la Armada Guzmán
 José Salazar

Simon Londono Femenio a cargo de tu Arma-
~~mentado y Armado~~, a la Cavata Custer

Certifico que por la Sutilia a Rivera de la
 que ha pasado el Comodoro de este Bay. a los Individos a su tri-
 butacion y sujecion, consta que los que se expresan han ven-
 cido las Pruebas q. al margen se les han dado

	N.º de Pruebas	Bay	Pruebas	Suma	
Contramaestre	Franc. a Paula Biba	33	P. 5	6	37
Artill. menor	José Corredor	33	P. 5	6	37
	Pedro Cariz	33	P. 5	6	37
Artill. mayor	Juan Muro	33	P. 5	6	37
	Juan Aguirre	33	P. 5	6	37
Artill. menor	J. Poma a Bayon	33	P. 5	6	37
		326	34	7	

De forma q. segun parezca a los Sumos Jueces, han vencido
 los expresados Individos como se han y sus Pruebas de Suma, y
 al concepto de uno y medio de cada uno de los expresados y que
 para q. por la Suma de la Suma y de la Suma y de la Suma
 hacerse el abono correspondiente, doy la presente en el Callao a Treinta y uno
 de Julio de mil ochocientos tres

Simon Londono Femenio

El Verifico este Pagamento q. me entregan a cada uno de

los mencionados Individuos la cantidad q' a'hi margin se ten

Simón. Callao p'ha R'p'ra

8.º 13.º

Simón Londono

Tham. de Mungolana

[Signature]

[Signature]

N^o 127

Don J. Tomas de S. Diego Mtro. de la for^a Pastor y encarg. de
des Baques Potillo y Mafor^a recibi en virtud de orden
Sr Dn Fran. de Meangolarra, Com. de Gm. y Marina, y
Ministro Principal de R. Hacienda, del Asentista de Vivores Dn
Manuel de Magariños; Recibi para Diarias los Efectos q.
expresarian; y se me han entreg. en la forma siguiente:

P.^a R.^a M.^a

Ciento y nov. y cinco Racion.
De Pan fresco. 27 m. cada 12 Raciones 27... 9 - 8½

Lo que me hago cargo en virtud de este conocim^{to}, y
que por Dup.^{to} les firm. con igual fha; deviendo seguir
selam^{te}, para el pago q. deve hacervelo, al Prevenido Acon
ta, por cuenta de las R. Haciendas, Abordo de la expedida
vota, Anclada en el Pto del Callao a veinte y uno de
los 18 mil ochocientos trece. Thomas de S. Diego

Recivi del S. D. Fran. de Meangolarra, ministro P.^{al}
de Marina de este Apostadero, los veinte y siete p.^{os} cinco
y ocho y medio m^{ds} imp.^{ta} de las Raciones de Pan con
tenidas en el conocim^{to} anterior, y para q.^e sirva de
data al dho S. ministro firmo este en Lima a 21
de Julio de 1813.

Son 27 p.^{os} 9. r.^{os} 8½ m^{ds}. Manuel Magariños

D.ⁿ Tomas de Cuyra Maestro de Viveres, encarga
 A los dos Buques Potrillo y Cartor. he recibido para
 rarias de la Cartor, en virtud de orden de D.ⁿ Fran.^{co} de Mear
 larra, Com.^{de} Guerra y Marina y Ministro Principal de
 Hacienda del Virreinato de Viveres D.ⁿ Victor de Angulo, los
 efectos que se expresarán; y seme han entregado en la forma si
 guiente

Carne fresca.

P.^o D.^o al.

Once arrobas, seis libras. à 2 pesos 22...3... 28
 Una Picara de Sal. à 2 pesos 2.....

24...3... 28.

Lo que me hago Cargo en virtud de este conocimiento, y que
 he por dup.^{te} he firmado con igual jha; debiendo servir
 solamente, para el pago que debe hacerse al Treceudo
 de la Cartor, por cuenta de la R.^a Hacienda, Abordo de la ex
 pedida forbeta, Anclada en el Puerto del Callao à treinta
 uno de Julio de mil Ochocientos trece.

Tomas de Cuyra

Recivi del Sr. D.ⁿ Fran.^{co} de unángolarra, ministro Real
 de marina de este Virreynato, veinte y un p.^o de a.^o antea
 ce m.^o imp.^{te} líquido de los Viveres q.^o acredita el anterior
 conocimiento vago el concepto de los precios asignados à cada
 especie, y con la baja del 13 p.^o de ellos segun contratan.
 Y para q.^o sirva de data al dho Sr. ministro firmo este
 en Lima à 31. de Julio de 1813.

Long 21. p.^o 2. a. 14 m.

Victor de Angulo

Don Francisco de Ortega oficial 2º del Cuerpo Volúnc de la Armada y
Contralor del Hosp de Marina de Alavuta

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día fin
ambos inclusive han Causado los individuos de la tripulación, Guarnición y Dotación
de la Brigada de la Cometa de San Carlos las Ecuaciones que al margen de cada uno
se señala en los días que han permanecido enfermos en el expresado hospital segun se
manifiesta en la forma siguiente.

off. de estar.

Enfermos. Salidos. Ecuaciones y
S. Socorro. S. Socorro. Causados.

Varon de Bote.	José Yglesias.	...	...	...	31.
Hada de Cha.	Juan Bór.	...	16.	22.	6.
Duyen-cero.	Eliguel Vena.	...	...	18.	17.

Enfermos de estar.

José Juan Real.	...	20.	19.
Felipe Bernal.	...	3.	2.
José Gomila.	...	5.	18.
Jerónimo Desan.	...	15.	28.
El mismo.	...	30.	...
José Lopez.	...	29.	...

Marineros.

Antonio Fernandez.	...	9.	17.
El mismo.	...	22.	...
José Antonio Sanchez.	...	5.	4.
Manuel Balle.	...	7.	...
El mismo.	...	13.	28.
Diego Gomez Constanza.	...	14.	23.

Barreteros.

José Guzman.	...	6.	9.
El mismo.	...	22.	...
Vicente Silva.	...	6.	5.
Antonio Morales.	...	6.	5.

Vicentino Alloga. - - - - -	4 - "	14 - "	1
El mismo - - - - -	28 - "	" - "	3
Estanuel Salazar. - - - - -	14 - "	21 - "	
Jose Niquera. - - - - -	28 - "	" - "	

Infancia de la familia

Juan Co Calbo - - - - -	" - "	" - "	3
Jose Lieben - - - - -	" - "	19 - "	1
Fernan Lunnaga - - - - -	3 - "	11 - "	

Origen de Don.

Apudantes. Juan Co Dorant - - - - -	" - "	18 - "	1
Antonio Fernandez - - - - -	" - "	4 - "	2
Diego Lomcalba. - - - - -	" - "	20 - "	2
El mismo - - - - -	31 - "	" - "	2

29

Don Doseientas noventa y una Estancias las q han causado los Individuos mena
en esta Certificacion segun paxere de la suma anterior, y para q conste y por la co
ria de Lina y Mania pueda hacerse el abono convege. El Al Aveniente Don esta
resende hocal a treinta y uno de Julio de mil ochocientos trese.

Juan. ^a Ortega

Por. del Sr D. Fran. ^{co} de Mangolano Comisario de Ciudad
Ministro Tral de Mania de este Apud. Ciento veinte y
g. quatro d. y trece mrs. importe lig. de las 291. Estancias q
acredita la anterior Certificacion bajo el concepto de quatro d.
cada una y con la bafa del 13. p. segun contratado. A p. q
rroa de Data al dho Sr Ministro fimo este en Lina, No.
ut Suprad.

Proctor de Ciudad

Son 126. p. 14 mrs